



Río Gallegos, 22 de agosto de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el artículo 18 del Estatuto de la Obra Social de la Patagonia Austral establece que su gobierno y administración estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por trece (13) miembros titulares y sus suplentes;

QUE para tales efectos se establecen distintas representaciones, a saber: un representante docente por cada Unidad Académica, un representante no docente por cada Unidad de Gestión, un jubilado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, un representante docente de la Universidad a nivel sistema y dos representantes del Consejo Superior, de los cuales corresponden un docente y un no docente;

QUE el Consejo Directivo estará constituido por un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario y nueve vocales;

QUE la OSUNPA reconoce una Sindicatura elegida por los afiliados;

QUE los miembros electos del Consejo Directivo duran en sus funciones tres (3) años, siempre que mantengan su condición de afiliado;

QUE pueden ser reelectos por un período similar por única vez y para una nueva postulación deberá mediar un período;

QUE los representantes electos para el período 2025-2028 concluyen su mandato el día 15 de octubre de 2028;

QUE en la Resolución Nº005/25-OSUNPA de Convocatoria a elecciones se omitió convocar a elecciones de integrantes de la Sindicatura de la Obra Social de la Universidad de la Patagonia Austral, período 2025-2028

QUE debe ser efectuada la convocatoria a elecciones;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dicha convocatoria debe realizarse mediante resolución donde se fijará el correspondiente cronograma;

QUE es necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA OBRA SOCIAL DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE la Resolución Nº005/25-OSUNPA, incorporando el presente Artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a elecciones de representantes titulares y suplentes del Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, período 2025-2028, para el día 30 de septiembre de 2025, según se detalla a continuación:

Un (1) representante docente por cada Unidad Académica.

Un (1) representante no docente por cada Unidad de Gestión.

Un (1) representante docente de la Universidad a nivel sistema.

Un (1) jubilado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.



ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a elección de integrantes de la Sindicatura de la Obra Social de la Universidad de la Patagonia Austral, período 2025-2028, para el día 30 de septiembre de 2025, según se detalla a continuación:

Un (1) representante titular y un (1) representante suplente por Unidad de Gestión Río Turbio

Un (1) representante titular y un (1) representante suplente por Unidad de Gestión San Julián

Un (1) representante titular y un (1) representante suplente por Unidad de Gestión Rectorado.

Un (1) representante titular y un (1) representante suplente por Unidad de Gestión Río Gallegos.

Un (1) representante titular y un (1) representante suplente por Unidad de Gestión Caleta Olivia.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la franja horaria para la emisión del voto para las elecciones convocadas precedentemente, será de 14:00 a 18:00 hs.-

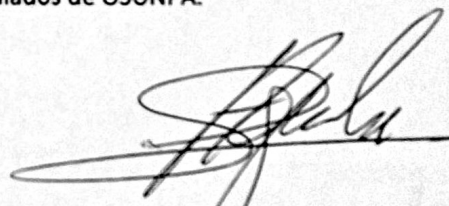
ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el proceso electoral convocado en el presente instrumento legal, será substanciado de acuerdo al Reglamento que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 6º.- APROBAR el Cronograma Electoral que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 7º.- CONVOCAR a sesión del Consejo Directivo para la elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales, para el día 10 de octubre de 2025 a las 13:00 hs, a definir si la misma será presencial o virtualmente. En la misma participarán los representantes electos para el período 2025-2028 y los representantes del Consejo Superior en funciones.

ARTÍCULO 8º.- COMUNIQUESE. Publíquese. Tomen razón los afiliados de OSUNPA.


 Katia Fumagalli
Secretaria


 Aguilá Vito Carlos
Presidente